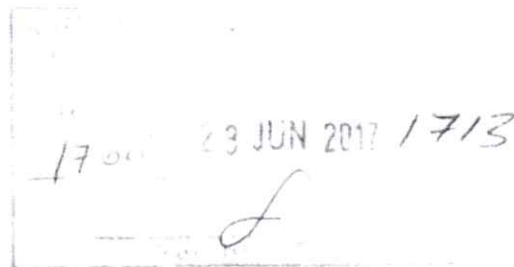




GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR
m_latroncal@easynet.net.ec

La Troncal, junio 22 del 2017



Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL
Presente

De nuestras consideraciones:

En nuestras calidades de Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, del GAD Municipal La Troncal, comparecemos ante usted para exponer e informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha, 21 de junio del año en curso, se realizó una Sesión de Trabajo con los miembros de esta Comisión y funcionarios de esta entidad municipal: Dr. Marco Cajamarca, Arq. Julio García, Arq. Enrique Lema, Arq. Paul Calle, Mgs. Hernán Flores, en sus calidades de Procurador Síndico, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Jefe de Control Urbano y Director Financiero respectivamente, con la finalidad de tratar el Proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales ubicados en la Zona Urbana, zonas de expansión Urbana y Centros Poblados del Cantón La Troncal.

Mediante Memorándum Nro.- 2016-097-CUM, el señor Jefe de Control Urbano, Jefe de Planificación y Jefe de Avalúos de ese entonces, hacen llegar las recomendaciones al Proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales ubicados en la Zona Urbana, zonas de expansión Urbana y Centros Poblados del Cantón La Troncal.

Mediante memorándums Nros.- 2016- 394-AJM de fecha 25 de julio de 2016 y 2017-304-AJM, de fecha 19 de mayo de 2017, por parte de Asesoría Jurídica se emite criterio, en torno a las observaciones del Proyecto de ordenanza antes indicado.

Luego del respectivo análisis efectuado sobre el tema por parte de los Miembros y Funcionarios de la entidad se concluye.

CONCLUSIONES

- Que el memorando Nro. 2016-097-CUM, suscritos por los Técnicos (Planificación, Control Urbano y Avalúos y Catastros), de la entidad, sean debidamente actualizados.
- Que, el memorando Nro.2017-304-AJM, suscrito por el Procurador Síndico, así mismo sea actualizado

Agencia



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

- Que se requiera el informe a la Dirección Financiera en torno a los proyectos de ordenanzas enviados vía buzón en fecha 20 de junio de 2017, e informe técnico y jurídico.
- Una vez que se cuente con los informes actualizados, en el ámbito de sus competencias, se remita a Procuraduría Sindica, para que se acoja a las observaciones, se modifique, codifique y se remita a los miembros de la Comisión de Tierras.
- Quedan comprometidos todos los funcionarios a una sesión de trabajo, para el día viernes 30 de junio de 2017, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones, a fin de analizar el tratamiento de esta ordenanza para elaborar el informe final, previo a que sea sometido a su aprobación en segundo debate por parte del Órgano Legislativo.

Por su oportuna atención, nos anticipamos en expresarle nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo
PRESIDENTA-COMISION

Sr. Jaime Padron I.
MIEMBRO COMISION

Sra. Elva Ochoa R
MIEMBRO-COMISION